

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

26 NOV 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2019-00833-00

1. En atención a lo solicitado elevada por la parte demandante, y de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE:**

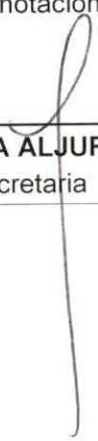
- 1.- Aceptar el **desistimiento** de las pretensiones de la demanda.
- 2.- En consecuencia, se decreta la terminación del proceso de restitución de tenencia de Amparo Hernández Restrepo contra Blanca Cecilia Amaya Cárdenas.
- 4.- Sin condena en costas por no aparecer causadas.
- 5.- Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 29 NOV 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
133.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria